



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A La Aseguradora Crédito y del Comercio Exterior S.A. y la Unión
Temporal Transvial

Que:

Dentro de la tutela con número de radicación 11001-03-15-000-2018-01579-01 promovida por la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. contra el Consejo de Estado Sección Tercera Subsección A, se profirieron las siguientes providencias:

1. Auto Admisorio del 09 de mayo de 2019, proferido por la doctora Nubia Margoth Peña Garzón.
2. Fallo de primera instancia del 13 de junio de 2019, proferido por la doctora Nubia Margoth Peña Garzón.
3. Auto que concede impugnación del 17 de julio de 2019, proferido por la doctora Nubia Margoth Peña Garzón.
4. Fallo de segunda instancia del 29 de agosto de 2019 proferido por el doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez.

Se les informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/LMA